



RESOLUCIÓN N° 0893-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0329-2016-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 19.AGO.2016, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 0104-2015-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUL.2015, que aprobó la plana docente del IV Trimestre de la Segunda Especialidad en Cuidados Intensivos. Adulto, Secciones Huancayo, como sigue:

| N° | ASIGNATURA   | DOCENTE                            | CONDICIÓN                   |
|----|--|------------------------------------|-----------------------------|
| 01 | Prácticas Clínicas en RPC – UCI                      | Med. Maguin Augusto Márquez Teves  | Contratado Docente Invitado |
| 02 | Gestión en los Servicios de Salud                    | Dra. María Rosario Pérez Proaño    | Contratada Docente Invitada |
| 03 | Enfermería Avanzada en CRED (Práctica Especializada) | Lic. Esp. Vilma María Arroyo Vigil | Contratado Docente Invitado |

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1757-2016-UNHEVAL/AL, de fecha 03.NOV.2016, luego de revisado y analizado manifiesta al Rector que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59.7° de la Ley Universitaria que precisa *El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Art. 110°, inciso j) del Estatuto Universitario; por lo que corresponde que el Consejo Universitario emita la resolución disponiendo la contratación en vías de regularización de los docentes mencionados en la Resolución N° 0104-2015-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUL.2015;

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, sin observación y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0104-2015-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUL.2015, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 276-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0104-2015-UNHEVAL-CF-ENF, del 01.JUL.2015, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que aprobó la plana docente del IV Trimestre de la *Segunda Especialidad en Cuidados Intensivos Adulto, Secciones Huancayo*, de los siguientes profesionales:

| N° | ASIGNATURA   | DOCENTE                            | CONDICIÓN                   |
|----|--|------------------------------------|-----------------------------|
| 01 | Prácticas Clínicas en RPC – UCI                      | Med. Maguin Augusto Márquez Teves  | Contratado Docente Invitado |
| 02 | Gestión en los Servicios de Salud                    | Dra. María Rosario Pérez Proaño    | Contratada Docente Invitada |
| 03 | Enfermería Avanzada en CRED (Práctica Especializada) | Lic. Esp. Vilma María Arroyo Vigil | Contratado Docente Invitado |

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
SECRETARÍA GENERAL

- Distribución
- Rectorado
- VRAcad-
- VRInv-
- AL -OCI-
- DCPYP-JPPTO-
- JPLAN-DOGA
- RH-UEC
- UR-OC
- OT.Archivo

Lo que transcribe a f.d. para su conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
SECRETARÍA GENERAL